

**JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO  
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintiocho (28) de febrero de dos mil trece (2013).

<b>Referencia:</b>	Reparación Directa
<b>Demandante:</b>	Felix Antonio Álvarez Álvarez y otra
<b>Demandando:</b>	Municipio de Medellín y otra
<b>Radicado:</b>	05001-33-31-000- <b>2002 - 00826</b> -00
<b>Asunto:</b>	Resuelve solicitud de copia auténtica

En razón de la vigencia de la Ley 1437 de 2011 el Consejo Seccional de la Judicatura Antioquia, mediante Oficio SA- D2-2523 del 6 de julio de 2012 con el fin de cumplir de manera eficaz y eficiente con la labor de reparto y distribución de los procesos, solicitó no incluir en el reparto "*Procesos archivados definitivamente con solicitudes de expedición de copias u otras labores secretariales y procesos en los cuales se ordene cumplir lo dispuesto por el superior, cuya actuación posterior sea el archivo definitivo*"

Mediante escrito recibido en la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados Administrativos de Medellín, el día 25 de febrero de 2013, visible a folio 342, el Dr. CARLOS MARIO JIMÉNEZ PEREZ, actuando en su calidad de apoderado de la parte demandante, solicitó al Despacho expedir copias auténticas del poder otorgado a su favor, auto admisorio donde se le reconoce personería, sentencia de primera y segunda instancia ejecutoriada.

Por considerarlo el Despacho precedente se accede a lo solicitado por el mencionado apoderado, en consecuencia se ordena que por Secretaría se expida la copia auténtica como lo solicita.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DIEGO LUIS TORRES VILLA  
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTIOCHO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO CERTIFICO: Que en la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior Medellín, <b>1º de marzo de 2013</b> . Fijado a las 8:00 a.m.  _____ JULIETH OSORNO SEPULVEDA Secretaria
---